



DECRETO No. **045**
(22 ENE 2024)

Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto general de rentas y recursos del capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 898 del 2023, el Decreto No. 446 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Que, mediante Decreto No 446 del 26 de diciembre de 2023, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024.

Que mediante ordenanza No.900 del 23 de noviembre 2023, se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias para gasto público social en el sector Educación, por valor de \$21.591.979.010,00 destinado a financiar el Programa de Alimentación Escolar en el departamento del Putumayo 2024, por lo que, el valor de \$3.236.498.990.00 son recursos adicionales, teniendo en cuenta que el recurso asignado mediante resolución No.419 del 17 de noviembre del MEN es mayor al presupuestado para vigencias futuras.

Que la Secretaria de Educación Departamental, mediante memorial de fecha 17 /01 /2024, solicita realizar adición de recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución No.419 del 17 de noviembre 2023 allegada por la UAPA a la SED en diciembre 2023, "Por la cual se define el valor de referencia de los recursos del PGN que cofinancian el Programa de Alimentación Escolar-PAE en la Entidad Territorial certificada en Educación-ETC de Putumayo, para la vigencia fiscal 202.4", por valor de \$24.828.478.000,00 fuente 1.2.3.3.03 Aportes Nación- Alimentación Escolar (Resolución No.419 de noviembre 17 de 2023), al proyecto con registro BPIN 2023006860278 "Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales, mediante la estrategia de alimentación escolar, vigencia 2024 departamento del Putumayo".

Que la profesional Especializada de Contabilidad de la Gobernación del Putumayo, en fecha diez (10) de enero de 2024, certifica que la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, mediante resolución nO. 419 del 17 de noviembre de 2023, asignó a la Entidad Territorial Certificada en Educación – ETC de Putumayo, recursos para el programa de Alimentación Escolar – PAE para la vigencia 2024, la suma de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$24.828.478.000.00)

Que mediante Resolución Nro. 006 del 22 de enero de 2024, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del Departamento del Putumayo de acuerdo con las solicitudes realizadas por la secretarías ejecutoras, que cuenta con el concepto favorable sectorial respectivo y de modificación presupuestal favorable de la Secretaria de Planeación Departamental.

Que el artículo 36 Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, concordante con el decreto No. 446 de 2023, establecieron:
"Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las



(22 ENE 2024)

Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto general de rentas y recursos del capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador" (...).

Que de conformidad con el decreto 446 de 2023, los códigos presupuestales de identificación son de carácter informativo; por tal razón, se anexará al presente decreto el documento presupuestal generado por el sistema PCT, el cual determinará la codificación respectiva del rubro y/o apropiación presupuestal objeto de la presente modificación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Adicionar el Presupuesto General de Rentas y Recursos del Capital del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$24.828.478.000.00)** Moneda legal colombiana, así:

Rubro	Valor
Educación	24,828,478,000.00
INGRESOS	24,828,478,000.00
INGRESOS CORRIENTES	24,828,478,000.00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	24,828,478,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24,828,478,000.00
Transferencias de otras entidades del gobierno general	24,828,478,000.00
APORTES NACIÓN	24,828,478,000.00
Secretaría de Educación Departamental	24,828,478,000.00
Resolución 419 de 2023 - PAE	24,828,478,000.00

ARTICULO SEGUNDO. – Adicionar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$24.828.478.000.00)** Moneda legal colombiana, así:

Concepto	Fuente	Valor
EDUCACIÓN		24,828,478,000.00
Gastos		24,828,478,000.00
Inversión		24,828,478,000.00
Adquisición de bienes y servicios		24,828,478,000.00
Adquisiciones diferentes de activos		24,828,478,000.00
Adquisición de servicios		24,828,478,000.00
Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		24,828,478,000.00
SOCIAL		24,828,478,000.00
EDUCACIÓN		24,828,478,000.00
COBERTURA EDUCATIVA		24,828,478,000.00



DECRETO No. **045**
(22 ENE 2024)

Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto general de rentas y recursos del capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Concepto	Fuente	Valor
ACCESO Y PERMANENCIA		24,828,478,000.00
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Resolución 419 de 2023	24,828,478,000.00

ARTÍCULO TERCERO. – Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO. – El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

ARTICULO QUINTO. - El presente decreto rige a partir del día de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 22 ENE 2024

CARLOS ANDRÉS MARROQUIN LUNA
Gobernador del Departamento del Putumayo



Elaboró	Jorge Albeiro Acosta Riascos	Secretaría de Hacienda	Técnico Operativo de Presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda	Profesional Especializado de Presupuesto	
Revisó	Nataly Viviana Melo Machabajoy	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda Departamental	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho del Gobernador	Profesional Universitario Despacho	
Revisó	Eduardo Santander Sánchez	Despacho del Gobernador	Asesor	